



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-040-12
“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta de Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional **No.32065001-040-12**, correspondiente a la contratación del **“Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 31 de octubre de 2012, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 040 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBc, el día 26 de octubre de 2012, así mismo que en fecha 29 de octubre del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma de los posibles licitantes 2 (dos) cuestionarios sobre las bases de licitación; por lo anterior se dio espacio durante el transcurso de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes no habiéndose recibido cuestionario alguno.

Acto seguido se dio lectura a las preguntas recibidas en tiempo y forma, quedando pendiente sus respuestas, con lo que se integro el anexo 1 de esta acta.

En base a lo anterior se cita a los presentes a una segunda junta de aclaraciones, a celebrarse a las **12:00 horas del día 01 de noviembre de 2012**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

No habiendo otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SÚPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DÁVALOS

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SÚPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"AREA JURÍDICA"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

JUAN IGANCIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

JESUS RUBEN ROBLES FELIX

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE

JAIMEDUARDO RUIZ SANCHEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

HUGO ALFREDO HERNANDEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE

FERNANDO CABANILLAS CAMPOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

HECTOR DARIO BAÑOS BAÑOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

"OFICIALÍA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Uniformes Jolian SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Laura Montante Maldonado

FIRMA: *Laura Montante Maldonado*

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Handwritten signatures and marks]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 1

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-040-12
"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. 32065001-040-12 referente al "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California".

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.

1. El tiempo de entrega de 40 días naturales, solicitamos 40 días hábiles para la entrega total.

Respuesta:

2. Con relación al paquete uno, partida 1 y 2, la descripción de los uniformes corresponde única y exclusivamente a la marca 5.11, estos uniformes están patentados en su diseño, como fabricante no podemos igualarlos ya que estaríamos incurriendo en piratería, ¿Puede industrial castor participar en la licitación con sus propios diseños y estilos similares a los que están solicitando, sin que esto sea motivo de descalificación por no ser idénticos a la marca 5.11?

Respuesta:

3. Paquete cuatro, se puede participar solo en las partidas 1 y 2, por la fecha próxima a la licitación, es poco tiempo para conseguir la tela para hacerles la muestra de la partida 3?

Respuesta:

4. Paquete cuatro, partida 2, solicitan con 2 cintas de 100% algodón a los lados de la cintura para ajustar la talla, se le puede poner las 2 cintas de polipropileno, es mas durable, no la decolora el sol y el uso, no le afecta la humedad, no afecta el desempeño y la función de la prenda.

Respuesta:

5. En la presente licitación, no será requerida la norma oficial mexicana no. nom-004-scfi-2006, ya que en la licitación publica internacional la-902002994-14-12, fue requerida y fue motivo de descalificación por no presentarla, ya que están requiriendo los mismos productos (paquete cuatro).

Respuesta:

UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.

PUNTO DE LAS BASES: 1.3 PLAZO DE ENTREGA:

(...)

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan. (Solo aplica para los paquetes 6, 7, 8, 9 y 10)

DISPOSICIONES APLICABLES:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Artículo 62.- Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, se podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, debiendo resolver la Unidad Administrativa lo conducente en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

PREGUNTA: La disposición que prevé la prorroga solo establece que previo al vencimiento de la fecha estipulada se presentará la solicitud, no prevé el término de 10 días señalado en las bases de licitación. ¿Este supuesto se apegará a las disposiciones previstas en el reglamento?

Respuesta:

PUNTO DE LAS BASES:

5.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "Comité de Adquisiciones", al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 29 de octubre de 2012 hasta las 13:00 horas. "La Convocante" realizara una junta de aclaraciones el día **31 de octubre de 2012 a las 13:00horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

DISPOSICIONES APLICABLES

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Artículo 32.- El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características, de los bienes y servicios que se pretendan adquirir, en las que solamente podrán

formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, deberán constar en el acta que al efecto se levante, la que contendrá la firma de quienes en ella intervinieron. La notificación del acta se realizará en los términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

PREGUNTA: En la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento no se prevé término previo para la presentación de cuestionarios para la junta de aclaraciones, ¿Se dará respuesta a los cuestionarios formulados en el propio acto de junta de aclaraciones?

Respuesta:

PUNTO DE LAS BASES:

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1

C).- Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. **Así mismo deberá anexar** en el caso de personas morales **copia del acta constitutiva** y para personas físicas se deberá presentar **copia del registro de alta ante la S.H.C.P.**, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente contratación, **en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.**

DISPOSICIONES APLICABLES

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Artículo 28.- Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

I.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre y domicilio;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

II.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

En las bases de las licitaciones públicas se indicará el requerimiento a que se refiere este artículo, así como el señalamiento de que, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

No será motivo de descalificación, la falta de acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

PREGUNTA: El artículo 28 del Reglamento establece la obligatoriedad de la presentación de un escrito, sin embargo no hace referencia alguna a la presentación de documentos diversos como son copia del acta constitutiva y copia del registro de alta ante la S.H.C.P, ¿Será motivo para desechar la propuesta la omisión de la presentación de dichos documentos?

Respuesta:

PUNTO DE LAS BASES:

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 07 de noviembre de 2012 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica No abrir antes del día 12 de noviembre de 2012.”**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 **Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.**

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno,** ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la

Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **11:00 horas del día 07 de noviembre de 2012**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 "La Convocante" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **11:00 horas del día 07 de noviembre de 2012** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

DISPOSICIONES APLICABLES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Artículo 31.- La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, o bien a través de los medios electrónicos, que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre o bien a través de medios electrónicos.

En el caso de que en las bases se haya establecido que la apertura económica se lleve a cabo mediante el mecanismo de subasta inversa, solo deberá entregarse el sobre que contenga la propuesta técnica, o en su caso, enviar ésta a través de medios electrónicos.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las convocantes podrán efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Artículo 32.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se sujetará a lo siguiente:

I.- Primera etapa.- Relativa a la apertura de la propuesta técnica de los licitantes;

II.- Segunda etapa.- Relativa a la apertura de la propuesta económica de los licitantes.

Para efectos del procedimiento que rija a ambas etapas, se estará a lo dispuesto por el Reglamento. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Artículo 35.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

I.- Primera Etapa.

a) Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados o a través de los medios electrónicos que establezca la Unidad Administrativa, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;

PREGUNTA: Las disposiciones antes transcritas no prevén que en los sobres que contengan las proposiciones técnica y económica se haga alusión a toda la información que se señala en los numerales 15 al 15.3 de las bases de licitación, ¿Bastará con que se identifique al licitante y el procedimiento de licitación?, por otra parte, los dispositivos antes invocados señalan que la propuesta deberá ser presentada en el acto de presentación y apertura, no en el área de recepción de la dependencia como se señala en el numeral 16.1 de las bases de licitación, en tal sentido ¿Las propuestas serán recibidas por el servidor público que presida el acto en la fecha y hora señaladas en el numeral 19.2 de las bases de licitación, es decir a las 11 horas del día 7 de noviembre del año en curso?

Respuesta:

PUNTO DE LAS BASES:

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

B).- Carta compromiso de Entrega.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2 y 1.3 de estas bases de licitación

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 09 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B)	<u>Formato de Programa de Entregas (anexo 2)</u>

PREGUNTA: ¿El programa de entregas se refiere a la carta compromiso señalada en el numeral 8.1 inciso b de las bases?

Respuesta:

PUNTO DE LAS BASES:

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

DISPOSICIONES APLICABLES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Artículo 33.- El Comité, para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En la evaluación de proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios, en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos para evaluar objetivamente la solvencia de las propuestas, de acuerdo con los lineamientos que previamente se hayan emitido por el Comité.

Dentro de los criterios de adjudicación, podrá establecerse el relativo a costo beneficio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a todas las propuestas.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente; porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo

23 de este Ordenamiento. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación.

El Comité emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Artículo 34.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En sustitución de esa junta, el Comité podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, el Comité proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Artículo 41.- Los fallos que se emitan deberán contemplar como mínimo lo siguiente:

I.- Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello;

II.- Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley;

III.- Nombre del licitante a quien se adjudique el contrato, e identificación de cada una de las partida o conceptos y montos asignados; y

IV.- Información para firma del contrato, presentación de garantías y en su caso, entrega de anticipos, conforme a las bases de licitación o de invitación.

PREGUNTA: Las disposiciones antes transcritas que regulan la emisión del fallo no prevén la modificación a las cantidades de los bienes por lo que no se encuentra sustento legal para las modificaciones señaladas en el numeral 29.1 de las bases de licitación, en términos de lo anterior, ¿La convocante se sujetará a las cantidades de los bienes señalados en las bases de licitación?

Respuesta:

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page, including a large stylized signature and several smaller scribbles.